

# CONCURSO DESCUBRE FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME

• DEL 4 ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2021 •



Síguenos en:



**FM** Fundación **MAPFRE**  
guanarteme

## **BASES DEL CONCURSO**

Fundación MAPFRE Guanarteme (en adelante, también la Fundación), con CIF G 35134097 y con domicilio social en la calle Juan de Quesada, 10 de Las Palmas de Gran Canaria, convoca el **Concurso Descubre Fundación MAPFRE Guanarteme** con el objetivo de que los participantes expongan sus mejores fotografías y vean premiada su creatividad.

### **1. Ámbito geográfico y temporal**

El ámbito de aplicación de este concurso será todo el territorio español. La duración del concurso será de cuatro semanas, del 4 de abril al 2 de mayo de 2021, ambos inclusive, pudiendo participar de lunes a domingo durante dicho periodo (con excepción del domingo 4 de abril, como se verá en la base 3).

### **2. Participantes**

Podrán participar los usuarios de Instagram mayores de edad, residentes en España, que sean seguidores de la Fundación en dicha red social. La participación es gratuita.

### **3. Funcionamiento del concurso**

El domingo de cada semana durante el periodo de participación la Fundación propondrá una temática en su perfil oficial de Instagram.

- El domingo 4 de abril, se anunciará la 1º temática, con la que se participará del 5 al 11 de abril, ambos inclusive.
- El domingo 11 de abril se anunciará la 2º temática, con la que se participará del 12 al 18 de abril, ambos inclusive.
- El domingo 18 de abril, se anunciará la 3º temática, con la que se participará del 19 al 25 de abril, ambos inclusive.
- El domingo 25 de abril, se anunciará la 4º temática, con la que se participará del 26 de abril al 2 de mayo, ambos inclusive.

Para participar en el concurso, los interesados deberán compartir en Instagram una fotografía de su autoría con el hashtag **#FMapfreGuanarteme\_Descubre** y el hashtag publicado específicamente que la temática

semanal propuesta por la Fundación. Solo las fotografías que cumplan con la temática definida cada semana podrán participar.

Las fotografías deberán ser originales, no reproducciones ni copias de otras fotografías, y no deberán vulnerar en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros. Los participantes no podrán compartir fotos ya publicadas con anterioridad.

Cada persona podrá participar con tantas fotografías como desee, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

La Fundación se reserva el derecho de eliminar todas aquellas fotos publicadas que por su naturaleza y a su solo criterio se puedan considerar ofensivas, injuriantes, de mal gusto, que atenten contra la legalidad o que, por cualquier otro motivo, considere preferible o conveniente no incluir.

La Fundación elegirá cada día, de lunes a domingo, una foto destacada de las presentadas en el día. Para su elección se valorarán, entre otras, la ejecución, la creatividad, la originalidad y la relación de la fotografía con la temática propuesta, siempre según la Fundación. La foto seleccionada será publicada en los perfiles oficiales de la Fundación en Redes Sociales: Instagram, Facebook y Twitter. La Fundación podrá decidir no elegir ninguna foto aquellos días que considere que ninguna de las publicadas es merecedora de ser destacada. La decisión de la Fundación será inapelable.

Las fotos seleccionadas pasarán a la fase final del concurso (veintiocho fotos en total como máximo).

#### **4. Fase final. Jurado y premios**

Del total de las fotografías seleccionadas diariamente durante el plazo de duración del presente concurso (un máximo de veintiocho fotos), el jurado elegirá las dos mejores, que podrán ser de la misma temática, concediendo un primer y un segundo premio a sus autores:

a) Primer premio: 1.000 euros y entrega de trofeo fabricado en materias primas naturales y renovables.

b) Segundo premio: 500 euros y entrega de trofeo fabricado en materias primas naturales y renovables.

Además del primer y el segundo premio, la Fundación concederá 4 premios temáticos (una de cada semana), que consistirán en unos Auriculares Bluetooth valorados en 60 euros, a los autores de las mejores fotografías, no premiados con el primer y segundo premio.

Una misma persona sólo podrá ser ganadora de un único premio.

Este premio tiene la consideración de ganancia patrimonial, estando sujeto a la legislación fiscal vigente en el momento de la concesión y debiendo incluirse en la declaración de IRPF del ganador.

Para la selección de las fotografías ganadoras de cualquiera de los premios se valorarán, entre otros aspectos, la ejecución, la creatividad, la originalidad, y la relación de las mismas con la temática artística, siempre según el jurado. El concurso podrá quedar total o parcialmente desierto si el jurado así lo considera oportuno. La decisión del jurado será inapelable.

El jurado estará compuesto por un fotógrafo de reconocido prestigio, un miembro de @Igerslpa, un miembro de @igers\_canarias y un representante de la Fundación.

El fallo del jurado se hará público en la primera quincena de mayo, mediante un post en las redes sociales y en las Stories de la Fundación (en Facebook, Twitter e Instagram). Asimismo, se enviará a los ganadores un mensaje por DM a través de Instagram para solicitarles un correo electrónico donde Fundación MAPFRE Guanarteme les informará del proceso para la entrega del premio.

Los ganadores deberán responder en un plazo de 10 días hábiles desde que les sea remitido el correo electrónico por la Fundación al email [infofmg@mapfre.com](mailto:infofmg@mapfre.com), aceptando el premio y aportando la siguiente documentación:

## Para el 1º y 2º premio:

- Documento de identidad
- Documento de Tratamiento de Datos de Fundación MAPFRE Guanarteme firmado
- Datos bancarios para realizar la transferencia bancaria por el importe del premio
- Justificante de la titularidad de la cuenta bancaria del premiado en la que debe realizarse el pago
- Documento de Recibo de premio (transferencia bancaria) de Fundación MAPFRE Guanarteme firmado
- Foto por la que ha sido elegido ganador, enviada con un máximo de 10 MB en formato JPG a tamaño real o un mínimo de 58 x 58 cm a 150 puntos por pulgada
- Dirección en la que desea recibir el trofeo.

La Fundación abonará mediante transferencia bancaria la cantidad correspondiente según se trate el 1º o 2º premio, el día 10 de mes siguiente a la presentación de la documentación arriba indicada, siempre que la misma sea correcta.

## Para los premios temáticos:

- Documento de identidad
- Documento de Tratamiento de Datos de Fundación MAPFRE Guanarteme firmado
- Documento de Recibo de premio de Fundación MAPFRE Guanarteme firmado
- Foto por la que ha resultado elegido ganador, enviada con un máximo de 10 MB en formato JPG a tamaño real o un mínimo de 58 x 58 cm a 150 puntos por pulgada
- Dirección en la que desean recibir el premio.

Los gastos de envío de los premios serán gratuitos cuando la dirección postal de destino se encuentre en territorio español. Los gastos de cualquier envío que tuviera que realizarse fuera del territorio español correrán a cargo del premiado.

Si la Fundación no recibiera la documentación solicitada en el plazo estipulado, el premio quedaría desierto.

## **5. Derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías**

La total responsabilidad de las fotos presentadas al concurso recaerá siempre y de forma exclusiva en el participante, el cual manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso. Las fotografías ganadoras del 1º y 2º premio y de los premios temáticos ceden a título gratuito a la Fundación los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotos presentadas, previstos en la legislación sobre propiedad intelectual, a través de cualquier medio, por la duración máxima legalmente establecida y para el ámbito mundial, siempre que su uso esté relacionado con el presente concurso.

## **6. Limitaciones generales de participación. Exclusión de responsabilidad**

No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive):

- (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Fundación MAPFRE Guanarteme;
- (ii) Los miembros del Patronato de Fundación MAPFRE Guanarteme;
- (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en el concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Al participar en el concurso y, por lo tanto, al aceptar estas bases, los participantes consienten que la Fundación excluya o descalifique esas participaciones del concurso.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado fuera de los periodos de participación establecidos, así como las que no cumplan con los requisitos recogidos en las presentes bases. La Fundación se reserva el derecho de excluir del concurso a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

La Fundación se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que los participantes y su participación en el concurso cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. A estos efectos, podrá solicitar en cualquier momento a cualquier participante y, en especial, a aquellos que resulten ganadores o finalistas (tendrán consideración de finalistas los autores de las fotografías seleccionadas que no resulten ganadores de ningún premio), la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante en el concurso, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de cualquiera de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por ningún otro producto ni por dinero.

Se deja constancia por el presente documento de que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, cantidad adicional alguna a la Fundación.

La Fundación se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

A título enunciativo y no limitativo, la Fundación no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- a. De no seguir los participantes correctamente los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- b. Del uso que las personas que resulten ganadoras hagan respecto del premio.
- c. Del contenido de las fotografías publicadas por los participantes y de las infracciones derivadas de esa publicación (falsificaciones, vulneración de derechos de propiedad intelectual, contenido inapropiado, etc.).
- d. De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- e. De las incidencias ocasionadas por la falta de la diligencia debida por parte del participante o por el uso indebido de la red social Instagram.

- f. De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso en los términos establecidos o el disfrute total o parcial del premio por su ganador. En caso de que el concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Fundación MAPFRE Guanarteme y que afecte a su normal desarrollo, esta última se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo.

El presente concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram, ni asociado en modo alguno a la plataforma.

Cada participante exonera completamente a Instagram de toda responsabilidad.

## **7. Privacidad y Protección de Datos**

El participante queda informado y consiente expresamente mediante su participación en la presente convocatoria, que el tratamiento de los datos que voluntariamente pudiera facilitar para la, participación en el Concurso Descubre Fundación MAPFRE Guanarteme (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional. En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros personas físicas distintas del participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

Fundación MAPFRE Guanarteme se reserva el derecho a requerir al participante en cualquier momento la comprobación del consentimiento, de acuerdo a las garantías de protección de datos, cuando aparecieran datos de carácter personal de terceros distintos del interesado en las obras y/o soportes que se deriven de la participación en la presente convocatoria.

El participante declara que es mayor de dieciocho años.

El participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Guanarteme cualquier variación que se produzca en los mismos.



## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable:** Fundación MAPFRE Guanarteme

**Finalidades:** Participación en el concurso.

**Legitimación:** Consentimiento del interesado

**Destinatarios:** Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

**Derechos:** Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

**Información Adicional:** Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en <https://www.fundacionmapfreguanarteme.org/guanarteme/politica-de-privacidad/>

Cualquier candidato registrado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos de carácter personal suministrados a través de la dirección de correo electrónico [privacidadyprotecciondatos@fundacionmapfre.org](mailto:privacidadyprotecciondatos@fundacionmapfre.org), o mediante comunicación escrita dirigida a Fundación MAPFRE, Área de Privacidad y Protección de Datos, Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid.

### 8. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la web de la Fundación y de la interpretación que de ellas pueda hacer esta entidad, cuyas decisiones, así como las del jurado, serán inapelables.

**Fundación MAPFRE Guanarteme** se reserva el derecho, si concurre justa causa, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso, dándole a estas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases, por lo que se invita a consultarlas después de la participación.

La **Fundación** pone a disposición de todos los interesados la dirección de correo electrónico [infofmg@mapfre.com](mailto:infofmg@mapfre.com) donde se podrán resolver dudas sobre la presente iniciativa.

## **9. Legislación aplicable y jurisdicción**

Estas bases se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2021